

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 192 -2017-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 07 NOV 2017

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 138-2017-GRJ/CBS, sobre ampliación de permiso por lactancia materna, a favor de doña **Karina Jennie Zamora Bogo**, contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley Nos. 27240, concordante con la Ley 27591 y sus modificatorias, así como el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el artículo 80° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", determina, que la madre trabajadora, al término del periodo post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, **hasta que su hijo cumpla un año de edad** y precisa que la hora diaria de permiso, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 029-2017-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 04 de agosto de 2017, se otorga permiso por lactancia materna, hasta el 30 de setiembre de 2017, fecha de término de prórroga de su contrato, a favor de doña Karina Jennie Zamora Bogo, por su menor hija llamada Cahuana Zamora Aziel Camila, nacida, **el 24 de marzo de 2017**;

Que, mediante Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 198-2015-GRJ/ORAF, firmado con fecha 29 de setiembre del 2017, el Gobierno Regional Junín, ha suscrito prórroga de contrato con la recurrente, cuya vigencia es a partir del 01 de octubre y concluye el 31 de diciembre de 2017;

Que, en el presente caso, doña Karina Jennie Zamora Bogo, viene solicitando ampliación de permiso por lactancia materna, por el nacimiento de su hija llamada Aziel Camila Cahuana Zamora, nacida el 24 de marzo de 2017, habiendo acreditado la filiación maternal con el D.N.I. N° 90158194, deviene en procedente su petitorio, en el horario de 08:00 a 09:00 horas, a partir del día 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha que



ORH
Reg.: 137.2507
Exp.: 159.6601



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



concluye su contrato en el Gobierno Regional Junín, contenido en la Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 198-2015-GRJ/ORAF resultando necesario emitir el acto administrativo.

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

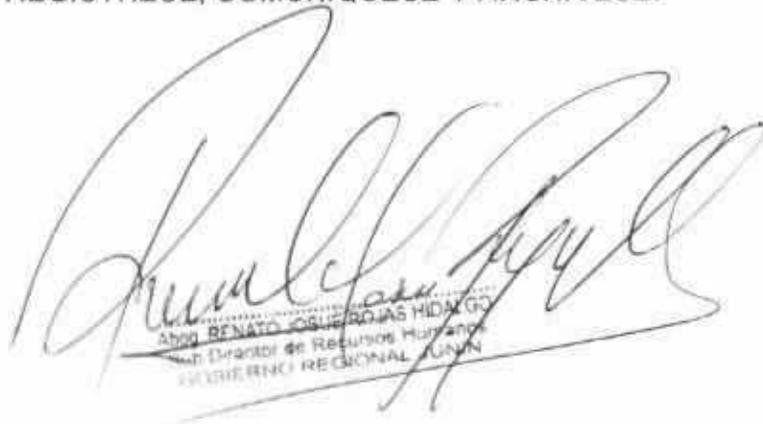
En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - CONCEDER, una hora diaria de permiso por lactancia materna, en el horario de 08.00 a 09.00 a m., con efectividad al 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2017, a favor de doña **Karina Jennie Zamora Bogo**, contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ABRAHAM BENATO OSORIO ROJAS HIDALGO
Subdirector de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 NOV 2017



Abon. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL

